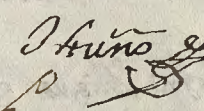
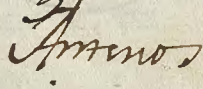
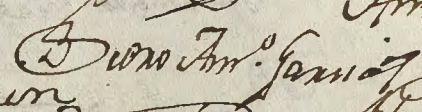
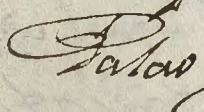
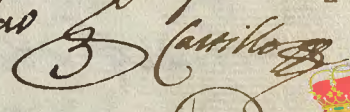


Acuerdo y En la villa de Meda à quatro de Junio de mil ochocientos diez y ocho. Juntos y congregados en las Salas Consistoriales la mayor parte de los S. Concejales, Diputado y Sindico Prox. con el Sr. Cura Pardo de esta Yglesia para la Lectura del Padron del Vecindario que se ha practicado en conformidad de lo prevenido en la M. Ordenam. deemplar del Exericio del año pasado mil ochocientos, y en su adicional del año proximo observando no estar todos los individuos de este Ayuntamiento faltando el num. de quatro q. los son tres S. Regidores y un Diputado del Comun q. Sindico se hallan en el campo con motivo de la presente recoleccion de Cosecho, y con objeto a la mayor concurrencia posible atendida la gravedad del asunto principalmente en quanto a las cosas de Ecos, e Hidalgos q. se deben poner à su favor, por el Sr. Presidente se mando suspender el acto asta el Domingo proximo siete del corr. a las diez horas de su mañana p. lo qual se referenciara la citacion por medio de papelera anticipada en terminos q. no puedan alegar ignorancia ninguno de los Individuos, deviendo firmarse este acuerdo por todos los S. concurrentes incluso el Sr. Cura para los efectos convenientes de que damos fe

Alcalde  Ramon de Moreda
 Mayor  Gomez
 Fiscal  Juan de
 Regidor  Amado
 Regidor  Juan An. Sarrin
 Regidor  Juan de
 Regidor  Juan de
 Regidor  Juan de
 Regidor  Juan de
 C. J. Carpenera  C. J. Carpenera

